

Los citados beneficios tributarios se conceden por un plazo de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución, y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.—Igualmente gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie, una vez que la Sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad anónima laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Madrid, 1 de febrero de 1990.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos. Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

5540 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la quinta subasta del año 1990 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 2 de marzo de 1990, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el 23 de febrero de 1990.*

El apartado 5.8.3.b), de la Orden de 27 de enero de 1990, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1990 y enero de 1991, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 29 de enero de 1990, y una vez resuelta la convocada para el día 1 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el 23 de febrero de 1990.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro.

Los resultados de la quinta subasta de 1990, resuelta el día 1 de marzo, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 2 de marzo de 1990.

Fecha de amortización: 1 de marzo de 1991.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 193.083,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 86.179,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 87.600 por 100.

Precio medio ponderado redondeado, y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 87.621 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,999 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,972 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
87,600	41.950,0	876.000,00
87,650 y superiores	44.229,0	876.210,00

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 876.210,00 pesetas por cada letra.

2. Pagarés del Tesoro.

El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 23 de febrero de 1990, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 1990, asciende a 116.308,5 millones de pesetas.

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

5541 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 1 de marzo de 1990.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 1 de marzo de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 17, 47, 39, 33, 7, 45.

Número complementario: 13.

El próximo sorteo, de la Lotería Primitiva número 10/1990, que tendrá carácter público, se celebrará el día 8 de marzo de 1990, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

5542 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declara nulo y sin valor un billete de Lotería Nacional, correspondiente al sorteo de 3 de marzo de 1990.*

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 3 de marzo de 1990, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número: 08458.

Serie: 5.ª

Billete: 1.

Total billetes: 1.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5543 *ORDEN de 7 de febrero de 1990 por la que se revisa y actualiza la respectiva Orden de Clasificación del Centro privado de Bachillerato «San Miguel II», de Boadilla del Monte (Madrid).*

Examinados los expedientes incoados por don Juan Carlos Osuna Coronado, representante legal del Centro privado de Bachillerato «Alonso del Madrigal», sito en la calle Río Guadiana, número 2, de Boadilla del Monte, en solicitud de los cambios de titularidad y de denominación del mencionado Centro;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la Orden de Clasificación de 30 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1985);

Resultando que, mediante acta notarial otorgada ante don Ramón Fernández Purón, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en fecha 8 de septiembre de 1989, con el número 4.358 de su protocolo, don Emiliano Herráez Pérez y don Juan Carlos Osuna Coronado, representantes legales de la Sociedad Anónima Escolar de Boadilla, manifiestan que cedieron la titularidad a todos los efectos del Centro privado de Bachillerato «Alonso del Madrigal», sito en la calle Río Guadiana, número 2, de Boadilla del Monte, a la Sociedad «Hispano Inglesa de Educación, Sociedad Anónima»;

Resultando que mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Ignacio Fuentes López, queda formalizada la